

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2887
Radicado:	760013110012-2022-00302-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ORLANDO ENRIQUE QUIJANO QUINTERO
Demandado:	ROSA ELENA PAQUE RENTERIA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE AVISO

Se AGREGA al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal de la señora ROSA ELENA PAQUE RENTERIA debidamente diligenciada y cotejada, y SE REQUIERE a la parte interesada para que proceda a la notificación conforme al Art.292 del C.G.P.

Ahora bien, atendiendo las disposiciones de la ley 2213 de 2022, específicamente su artículo 8vo. SE REQUIERE a la parte demandante para que, dado el caso de que conozca la dirección de correo electrónico de la demandada proceda a la notificación personal por esta vía, sin necesidad de previa citación o aviso físico o virtual, caso en el cual DEBERÁ AFIRMAR, además, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, señalando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las constancias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b403c0b1540eaecfbaf1ab6ce06027a3cb7fbf39f247e658bc5feb3f8f4ee75d**

Documento generado en 11/11/2022 03:07:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>